

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 30 DE AGOSTO DE 2012.-

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se Contrata el vehículo automotor destinado exclusivamente a la prestación del servicio de ambulancia, en el marco de prestaciones sanitarias que brinda el Servicio de salud de la Municipalidad de Salliqueló,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación de los mismos,

POR ELLO:

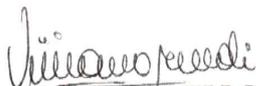
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

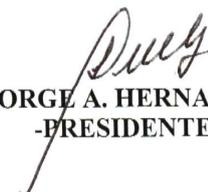
ARTICULO 1º).- Apruébense los Contratos de Locación Ambulancia celebrados por la Municipalidad de Salliqueló y la Cooperativa Eléctrica de Obras y Desarrollo de Quenumá Limitada de fecha 18/04/12 y 06/08/12

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1481/12-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-